

Lic. Jesús Armando Felix Rubio,
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnologías.
P r e s e n t e .

La Dirección de Fomento al Desarrollo Urbano y Atención a Desarrolladores, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de "Afiliación 2018 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas", por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

- I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Servicio de "Afiliación 2018 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas".

Objetivo de la UNIAPRAVI: Aglutinar y estimular el intercambio de experiencias entre los sistemas financieros de vivienda de distintos países, promover el diálogo e interacción con las autoridades gubernamentales encargadas de definir políticas habitacionales y marcos legales e institucionales para el desarrollo del sector, comprende un conjunto de actividades y servicios especializados en el área de las políticas de vivienda, el financiamiento habitacional y la gestión urbana.

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

Para tales efectos, el plazo para la prestación del servicio de Afiliación 2018 de la UNIAPRAVI, será a partir del pago y hasta el 31 de diciembre de 2018.

A partir del pago, ya como miembro se tendrá acceso a información electrónica sobre:

- 1.- Calendario de reuniones internacionales a celebrarse.
- 2.- Participar en seminarios y cursos de capacitación, sobre temas técnicos relacionados con la vivienda.
- 3.- Tener acceso a publicaciones especializadas sobre documentos técnicos y estadístico relacionada con la vivienda.

19.7054

La descripción completa de la información electrónica que difunde la UNIAPRAVI, se agrega y forma parte del presente como anexo "A".

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

El servicio de "Afiliación 2018 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas" sólo puede contratarse con dicho organismo. No obstante, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se realizó una consulta en el sistema CompraNet 5.0 el 30 de abril de 2018, para verificar si existía información sobre una contratación similar realizada por alguna dependencia o entidad del sector público, utilizando como criterios: 1.- UNIAPRAVI, 2.- Unión Interamericana para la Vivienda, 3.- Afiliación UNIAPRAVI y como resultado se observó que no existe alguna contratación de este tipo.

La evidencia de dicha consulta se puede observar en el anexo "C".

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La Dirección de Fomento al Desarrollo Urbano y Atención a Desarrolladores tiene como objetivo "Dirigir la planeación, promoción, financiamiento e implementación de los programas y productos financieros que Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) ofrece a los desarrolladores de vivienda, desarrollos certificados y créditos, mediante la adecuada coordinación institucional con las Instituciones del Sector, los gobiernos locales y los diferentes agentes."

De igual manera, la DFDUAD tiene como parte de sus funciones:

- Prospeccionar y promover la colocación de los productos y servicios financieros de SHF, para la instrumentación de desarrollos de vivienda y Desarrollos Certificados.
- Dirigir y coordinar las acciones para identificar y proponer modificaciones a los programas y productos financieros de SHF, para eficientar y atender las necesidades de los desarrolladores de vivienda, patrocinadores de Desarrollos Certificados, y Dependencias Estatales de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Promover y dirigir la asistencia técnica y orientación a intermediarios, desarrolladores y clientes potenciales para instrumentar los productos y servicios de la Institución.

- Coordinar el proceso técnico, financiero y administrativo que los proyectos de desarrollos de vivienda y desarrollos certificados deben transitar para obtener los financiamientos solicitados.
- Asesorar y apoyar a los desarrolladores de vivienda y promotores inmobiliarios, así como a los patrocinadores y promotores de Desarrollos Certificados, ante organismos estatales y municipales, para la implementación de sus acciones.
- Proponer normatividades e incentivos para que la producción de conjuntos habitacionales y viviendas incluya una dotación eficiente de servicios urbanos.
- Instrumentar los canales de coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con la Comisión Intersecretarial de Vivienda y demás instancias relacionadas con su ámbito de competencia.
- Participar, conforme a las determinaciones respectivas, en la Comisión Intersecretarial de Vivienda u otras, así como en las actividades que éstas realicen y las instancias de acuerdo a su competencia y, en su caso, coordinar las acciones para la instrumentación de las acciones que correspondan a la Institución relacionadas con el Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento de Programas Urbanos Estratégicos (antes Desarrollos Certificados).
- Coordinar la difusión y promoción del producto de Crédito de co-participación financiera en los mercados de vivienda.
- Realizar las acciones que procuren la consolidación de los programas y esquemas de financiamiento a los Desarrollos Certificados.
- Diseñar y proponer productos financieros que apoyen soluciones de vivienda sustentable.

Continuando con este orden de ideas se debe expresar que la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), es un organismo internacional no gubernamental sin fines de lucro, que cuenta con el reconocimiento del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Agrupa a cerca de 100 instituciones miembros -entre asociaciones de ahorro y préstamo, bancos de vivienda, bancos hipotecarios, bancos múltiples con cartera hipotecaria, fondos de vivienda, ministerios o secretarías de vivienda, cámaras y empresas de la construcción, promotores de vivienda, etc., en 21 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La misión de la UNIAPRAVI es promover y asesorar en la definición de instrumentos y mecanismos, siendo el principal referente interamericano, en la generación de políticas públicas y mejores prácticas para el desarrollo y el financiamiento habitacional sustentable, a través de estudios, servicios de valor para sus miembros, la transmisión de mejores prácticas y la creación de espacios de intercambio entre actores públicos y privados de una manera incluyente.

Es importante mencionar que como parte de los beneficios de la afiliación a la UNIAPRAVI es contar con información especializada del sector vivienda compartiendo informes, documentos y publicaciones diversas; así como tener la posibilidad de participar en seminarios, talleres, cursos, foros y conferencias internacionales.

Por lo antes expuesto, se considera que la información que difunde de manera electrónica la UNIAPRAVI, coadyuva en los trabajos que tiene esta dirección a mi cargo y por ello he resuelto realizar la contratación del servicio en comento, mediante un procedimiento de Adjudicación Directa.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Desarrollos Certificados, adscrita a esta Dirección a mi cargo, he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación propuesto, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, se debe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías que se reflejarían en el ejercicio del gasto, se obtendría también una distribución correcta de los tiempos hora-hombre, ahorro de trabajo, etc., entre otros; las condiciones de pago se realizarán dentro de los tiempos que prevé la normatividad en la materia.
- C) Las causas por las cuales se considera que Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que es un organismo internacional que aglutina a casi 100 instituciones miembros (entre asociaciones de ahorro y préstamo, bancos de vivienda, bancos hipotecarios, bancos múltiples con cartera hipotecaria, fondos de vivienda, ministerios o secretarías de vivienda, cámaras y empresas de la construcción, promotores de vivienda, etc.) en 21 países de América Latina y que dentro de sus funciones está la de promover y asesorar en la definición de instrumentos y mecanismos, siendo el principal referente interamericano, en la generación de políticas públicas y mejores prácticas para el desarrollo y el financiamiento habitacional sustentable, a través de estudios, servicios de valor para sus miembros y la creación de espacios de intercambio entre actores públicos y privados de una manera incluyente.

Lo anterior, le permite contar con información electrónica de carácter técnico que se genera en el Continente Americano, misma que puede ser útil en diversos trabajos que tiene encomendados esta dirección a mi cargo. La descripción completa de la información electrónica que difunde la UNIAPRAVI, se agrega y forma parte del presente como anexo "A".

Es importante señalar que en el mercado no existe otra empresa que brinde una afiliación con las características antes referidas.

- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados.

Bajo la modalidad de adjudicación directa, se estaría contratando el servicio de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrece lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas, para Sociedad Hipotecaria Federal.

V. El monto de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: **\$1,420.00 USD (MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD), antes de impuestos.**

El monto en pesos mexicano asciende a \$26,532.27 M.N. (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), antes de impuestos, considerando un tipo de cambio de \$18.6847 M.N. (DIECIOCHO PESOS 6847/100 MONEDA NACIONAL) por dólar, considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2018. (Anexo "D")

Las cantidades referidas en este párrafo, son sólo de carácter informativo.

Forma de pago propuesta: Transferencia Bancaria.

La forma de pago será la siguiente: en dólares americanos, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya presentado la factura respectiva, debidamente requisitada.

Para la transferencia referida, se podrá realizar en cualquiera de las siguientes cuentas:

1.- Depósito o transferencia bancaria a nombre de UNIÓN INTERAMERICAN PARA LA VIVIENDA, en cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú N° 193-0633374-1-26, Código SWIFT: BCPLPEPL, dirección del Banco: Juan de Arona y Las Magnolias s/n, Lima 27, Perú.

2.- Transferencia interbancaria a nombre de UNIÓN INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA, en cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú, Código Interbancario: 002-193-000633374126-19.

PENAS CONVENCIONALES: Por el tipo de contratación, no aplica definir una pena convencional.

- VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;**

Persona propuesta para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con la Unión Interamericana para la Vivienda, Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (UNIAPRAVI). Se anexa información que difunde el organismo en su página electrónica como Anexo "B".

Datos generales:

Nombre de la Empresa	Representante	Datos de la Empresa
Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI).	Patricia Bettocchi, Representante Residente.	RFC o RUC: 20507807080 Dirección: Calle Bajada Balta N°169 (4to Piso), Miraflores, Lima, Perú. Teléfono: (51-1) 444 6605 / 444 6611 Correo electrónico: uniapravi@uniapravi.org

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de "Afiliación 2018 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas", dicho importe fue estimado con base al costo real del servicio, resultando que el costo que propone el prestador de servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual SHF no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; tales como pago adicional por la información técnica especializada que difunde el UNIAPRAVI de diversos sistemas financieros de vivienda de los distintos países, servicios especializados en el área de las políticas de vivienda, el financiamiento habitacional y la gestión urbana, los cuales al no erogarse generan economías considerables para la entidad, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA.

El contratar el servicio de "Afiliación 2018 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas" en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las actividades que tiene

encomendadas esta dirección a mi cargo. Asimismo, la UNIAPRAVI cuenta con la capacidad técnica, humana y de infraestructura, para recabar información sobre distintos temas relacionados con el fomento de vivienda en América Latina, lo que redundará en la obtención del máximo provecho del servicio solicitado, coadyuvando con ello el cumplimiento de las actividades sustantivas que tiene encomendada SHF.

EFICIENCIA.

La contratación de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI) en materia de servicio de afiliación 2018, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de la UNIAPRAVI, SHF estará en posibilidades de contar con información sustantiva que podrá generar valor agregado a los trabajos encomendados para esta Dirección a mi cargo.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso del mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para SHF, por lo que se da cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos, coadyuvando a lograr actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes en la Subdirección de Desarrollos Certificados adscrita a la Dirección de Fomento al Desarrollo Urbano y Atención a Desarrolladores, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación del servicio de afiliación 2018 se lleva a cabo con un Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, en las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, prevaleciendo el interés público, por lo que la adjudicación propuesta se realizará sin perjuicio, ni prevención alguna y con absoluta transparencia.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Desarrollos Certificados, adscrita a esta Dirección a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

Programación del gasto.	Suficiencia Presupuestal.
<p>El monto total asciende a \$1,420.00 USD (MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD), antes de impuestos.</p> <p>Partida Presupuestal: "49201 Cuotas y aportaciones a Organismos Internacionales".</p>	<p>Se cuenta con recursos presupuestales, previstos en el presupuesto 2018.</p> <p>SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO</p> <p>★ 15 MAY 2018 ★ <i>[Firma]</i></p> <p>SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ERG: EN LA(S) PARTIDA(S): <u>49201</u></p> <p>Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.</p>

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica debido a que el Monto antes de IVA es por debajo de los \$300,000 M.N. (TRESCIENTOS MIL PESOS M.N.), conforme lo establecido en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

El servicio de afiliación y a la información que difunde de manera electrónica la UNIAPRAVI, se realiza mediante correo electrónico o accediendo directamente a: <http://www.uniapravi.org>.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

Servicio de "Afiliación 2018 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas".

- III.** El Dr. Ramón Núñez de la Mora, Director de Fomento al Desarrollo Urbano y Atención a Desarrolladores, con el apoyo del Mtro. Oscar Tlacaehel Muñoz Bravo, Subdirector de Desarrollos Certificados, será el servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de la aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos.
- IV.** Por el tipo de servicios a contratar no aplica realizar pruebas o verificación física de los servicios, con base a lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
- V.** Por el tipo de servicio de "Afiliación 2018 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas", no aplica la devolución o rechazo del servicio para determinar los incumplimientos en la prestación de los mismos, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado a la empresa a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Ejército Nacional #180, Piso 8, Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F., en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Los datos de facturación son: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.; RFC: HFE011011HH1; Dirección: Ejército Nacional 180, PB; Col. Anzures; Delg. Miguel Hidalgo. C.P. 11590; México D.F. En este sentido, la factura se remitirá de manera física.

II. Documentos que deberán acompañarse a la misma, y Factura física.

III. La licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el servidor público facultado para validar que la factura o los documentos que envíe el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de

aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles bancarios siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.


En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Fomento al Desarrollo Urbano y Atención a Desarrolladores, por lo que solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, mayo 09 de 2018.

Atentamente



Dr. Ramón Núñez de la Mora.
Director de Fomento al Desarrollo Urbano y
Atención a Desarrolladores.

Anexo "A"

Servicio de "Afiliación 2018 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas".

Afiliación y claves de acceso para la página WEB de UNIAPRAVI

Información electrónica a la se podrá tener acceso al contar con la membresía correspondiente:

- 1.- Calendario de próximas reuniones internacionales a celebrarse en las se analizarán temas vinculados con las políticas habitacionales, el financiamiento de vivienda y la gestión urbana, estimulando el intercambio de conocimientos y experiencias entre países e instituciones.
- 2.- Participar en seminarios y cursos de capacitación, sobre asistencia técnica.
- 3.- Tener acceso a publicaciones especializadas las cuales están orientadas a difundir documentos técnicos y material estadístico sobre los sistemas financieros de vivienda, información institucional de la UNIAPRAVI y sus instituciones miembros. Las principales publicaciones son las siguientes:
 - 3.1 Boletín UNIAPRAVI, medio oficial de UNIAPRAVI que difunde información sobre los desarrollos recientes en el sector de la vivienda de los países de la región, así como sobre las actividades institucionales de UNIAPRAVI y sus entidades miembros. (Publicación mensual).
 - 3.2 Cuadernos UNIAPRAVI, en los cuales se difunden documentos y estudios que analizan importantes aspectos del desarrollo y financiamiento del sector de la vivienda, principalmente en América Latina, abordando sus problemas y planteando políticas y prácticas operativas. (Publicación trimestral).
 - 3.3 Anales de las Conferencias Interamericanas para la Vivienda, publicación que contienen textos de las exposiciones de cada una de las Conferencias Interamericanas para la Vivienda celebradas. (Publicación anual)
 - 3.4 Libros con material técnico, basado en compilaciones de estudios preparados sobre algún tema particular y/o presentado en alguna reunión internacional patrocinada por UNIAPRAVI.
 - 3.5.- Informativo del Sector Vivienda, compilación y difusión entre los asociados sobre las noticias más destacadas del sector vivienda, construcción, hipotecario y desarrollo urbano en América Latina y el Caribe. (Publicación mensual).

Anexo "B"

4/30/2018

Uniapravi

ESPAÑOL (<http://www.uniapravi.org/que-es-uniapravi>)
ENGLISH (<http://www.uniapravi.org/eng/what-is-uniapravi>)



Qué es UNIAPRAVI

La Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI) es un organismo internacional no gubernamental sin fines de lucro que agrupa a instituciones públicas y privadas de financiamiento, promoción y regulación del desarrollo de la vivienda y la gestión urbana en el continente americano.

UNIAPRAVI fue fundada en Caracas, Venezuela, el 12 de noviembre de 1964, con el nombre de Unión Interamericana de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, sobre la base del impulso y el interés colectivo de compartir conocimientos y experiencias de parte de los sistemas de ahorro y préstamo para la vivienda que, desde los inicios del decenio de los sesenta, comenzaron a surgir en el continente.

En el curso de la vida y desarrollo institucional de UNIAPRAVI se han efectuado, en diferentes momentos, sendas reformas parciales de sus Estatutos. Así, en 1985 se aprobó la denominación actual -Unión Interamericana para la Vivienda-, con miras a incorporar a importantes entidades crediticias y de otra índole que sin ser asociaciones de ahorro y préstamo, contribuyen significativamente al financiamiento y al desarrollo de la vivienda en sus respectivos países. Años más tarde, en 1990 y luego en 1994, se aprobaron otras modificaciones estatutarias tendientes a adecuar la estructura organizacional de la institución a las circunstancias prevaletentes y a los nuevos requerimientos que enfrentan los sistemas financieros de vivienda de la región.

Actualmente, UNIAPRAVI cuenta con cerca de 100 instituciones miembros -entre asociaciones de ahorro y préstamo, bancos de vivienda, bancos hipotecarios, bancos múltiples con cartera hipotecaria, fondos de vivienda, ministerios o secretarías de vivienda, cámaras y empresas de la construcción, promotores de vivienda, etc.- en 21 países: Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

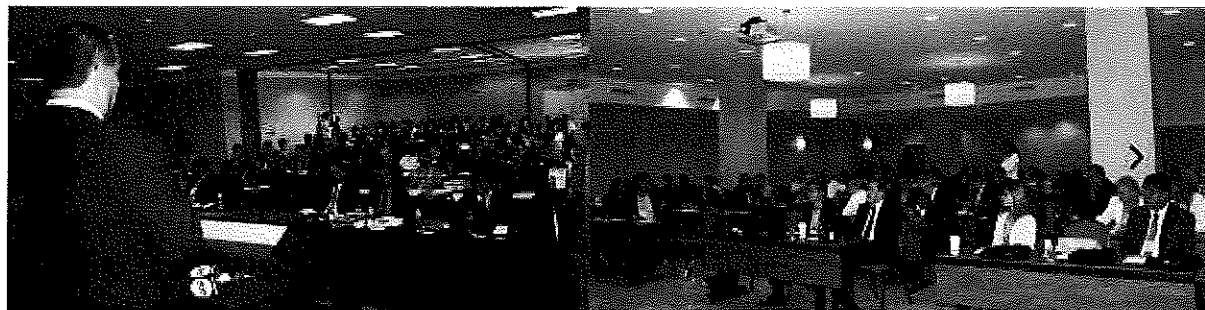
UNIAPRAVI es reconocida como Organización No Gubernamental Consultiva del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), y tiene la sede permanente de su Oficina Central en Lima, Perú, desde 1987, merced al Acuerdo de Sede suscrito con el Gobierno del Perú y aprobado por el Congreso Nacional de ese país por Resolución Legislativa No. 24.930 del 25 de octubre de 1988.

Anexo "B"

4/30/2018

Uniapravi

ESPAÑOL (<http://www.uniapravi.org/vision-y-mision>)
ENGLISH (<http://www.uniapravi.org/eng/vision-and-mission>)



Visión y Misión

Visión

La visión de **UNIAPRAVI** es proveer productos y servicios, de valor agregado sustentable relacionados con los ámbitos financiero y urbano, a fin de facilitar la transferencia de experiencias globales.

Misión

La misión de **UNIAPRAVI** es promover y asesorar en la definición de instrumentos y mecanismos, siendo el principal referente interamericano, en la generación de políticas públicas y mejores practicas para el desarrollo y el financiamiento habitacional sustentable, a través de estudios, servicios de valor para sus miembros, la transmisión de mejores practicas y la creación de espacios de intercambio entre actores públicos y privados de una manera incluyente.

Anexo "B"

4/30/2018

Uniapravi

ESPAÑOL (<http://www.uniapravi.org/servicios-y-actividades>)
ENGLISH (<http://www.uniapravi.org/eng/services-and-activities>)



Uniapravi
UNION INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA

(<http://www.uniapravi.org/>)



Servicios y Actividades

La acción de **UNIAPRAVI**, orientada a aglutinar y estimular el intercambio de experiencias entre los sistemas financieros de vivienda de los distintos países, y promover el diálogo y la interacción con las autoridades gubernamentales encargadas de definir las políticas habitacionales y los marcos legales e institucionales para el desarrollo del sector, comprende un conjunto de actividades y servicios especializados en el área de las políticas de vivienda, el financiamiento habitacional y la gestión urbana:

- 1. Celebra reuniones internacionales, dedicadas a discutir temas vinculados con las políticas habitacionales, el financiamiento de vivienda y la gestión urbana, estimulando el intercambio de conocimientos y experiencias entre países o instituciones.** Destacan, entre ellas, las Conferencias Interamericanas para la Vivienda, que constituyen el más importante foro regional sobre financiamiento habitacional celebrado anualmente desde 1963; Cursos Interamericanos de Banca Hipotecaria, que se celebra anualmente desde 1989, y que brinda capacitación sobre alternativas financieras actuales y vigentes, que han sido puesto en práctica en diferentes países con éxito. Estos cursos están dirigidos principalmente a los ejecutivos de instituciones financieras de vivienda y otras entidades sectoriales.
- 2. Realiza estudios, organiza seminarios y cursos de capacitación, y brinda asistencia técnica.** Estos servicios tienen como propósito analizar determinados aspectos y problemas del funcionamiento de los sistemas financieros de vivienda, con miras a determinar y, eventualmente, aplicar medidas correctivas para su solución. Son vehículos que ponen al alcance de los directivos y ejecutivos de las instituciones miembros tanto material de referencia como criterios y medidas concretas que favorezcan el fortalecimiento de las instituciones. Estos servicios constituyen un importante medio para la difusión y aprovechamiento de los conocimientos y experiencias acumulados por UNIAPRAVI durante una trayectoria de más de 40 años en el marco de distintos escenarios económicos, sociales, políticos e institucionales.
- 3. Produce y distribuye publicaciones.** El programa de publicaciones está orientado a difundir documentos técnicos y material estadístico sobre los sistemas financieros de vivienda así como información institucional sobre UNIAPRAVI y sus instituciones miembros. Las principales publicaciones son las siguientes:
 - o **Boletín UNIAPRAVI.** Es el medio oficial de UNIAPRAVI que difunde información sobre los desarrollos recientes en el sector de la vivienda de los países de la región, así como sobre las actividades institucionales de UNIAPRAVI y sus entidades miembros. Se publica mensualmente.
 - o **Serie Cuadernos.** Iniciada en 1970, difunde documentos y estudios que analizan importantes aspectos del desarrollo y financiamiento del sector de la vivienda, principalmente en América Latina, abordando sus problemas y planteando

<http://www.uniapravi.org/servicios-y-actividades>

Anexo "B"

4/30/2018

Uniapravi

políticas y prácticas operativas. Aparece trimestralmente.

- o Anales de las Conferencias Interamericanas para la Vivienda. Se publica anualmente desde 1963 y contienen los anales y los textos de las exposiciones desarrolladas durante todas y cada una de las Conferencias Interamericanas para la Vivienda celebradas hasta la fecha.
- o Libros. Tienen el propósito de ofrecer material de carácter eminentemente técnico. Por lo general se basan sobre compilaciones de estudios preparados sobre algún tema particular y/o presentados en alguna reunión internacional patrocinada por UNIAPRAVI.
- o Informativo del Sector Vivienda. Se compila y difunde entre los asociados, las noticias más destacadas del sector vivienda, construcción, hipotecario y desarrollo urbano en América Latina y el Caribe. Aparece diaria y mensualmente.
- o Otras publicaciones. Entre éstas figuran la Memoria, que se edita al término de cada gestión presidencial, y los Anales de las Convenciones del Instituto Jurídico, conteniendo las exposiciones sobre aspectos legales del financiamiento y desarrollo de la vivienda presentadas durante las convenciones realizadas desde el año 1978 hasta 1999.

4. **Recopila y colecciona documentación especializada:** UNIAPRAVI brinda este servicio por conducto de su Biblioteca, que contienen profuso material de referencia especializado en políticas de vivienda, financiamiento habitacional y gestión urbana, particularmente en los países de América Latina, y que está a disposición de las instituciones miembros de la Unión y cualquier otra institución o persona interesada en el tema. La Biblioteca de UNIAPRAVI comprende todas las publicaciones de la Unión desde su creación en 1964 así como documentación proveniente de otras instituciones o autores.

5. **Página web de UNIAPRAVI (www.uniapravi.org).** Disponible en la Internet desde 2000, tiene como finalidad establecer un canal más amplio de difusión de las actividades y servicios de UNIAPRAVI y, de esta forma, lograr una mayor interacción con sus instituciones miembros y otras relacionadas con el desarrollo del sector vivienda y de servicios urbanos en la región. Los visitantes de la página web de UNIAPRAVI podrán encontrar información sobre los objetivos de la Unión, su estructura organizacional, los servicios que presta, sus miembros, cómo afiliarse a UNIAPRAVI, sus publicaciones -incluyendo la versión completa de la más reciente edición del Boletín UNIAPRAVI-, sus próximos eventos, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de enlaces (links), está vinculada con las páginas web de sus entidades miembros y otras instituciones sectoriales.

Acerca de UNIAPRAVI

Qué es UNIAPRAVI (<http://www.uniapravi.org/que-es-uniapravi>)

Visión y Misión (<http://www.uniapravi.org/vision-y-mision>)

Servicios y Actividades (<http://www.uniapravi.org/servicios-y-actividades>)

Autoridades (<http://www.uniapravi.org/autoridades>)

Estructura Organizacional (<http://www.uniapravi.org/estructura-organizacional>)

Financiamiento (<http://www.uniapravi.org/financiamiento>)

Alcance Geográfico (<http://www.uniapravi.org/alcance-geografico>)

Próximas Actividades



LIII Conferencia Interamericana para la Vivienda (<http://www.uniapravi.org/lili-conferencia-interamericana-para-la-vivienda>)

Taller-Pasantía: Modelo de Financiamiento y Producción de Vivienda Social en Perú (<http://www.uniapravi.org/taller-pasantia--modelo-de-financiamiento-y-produccion-de-vivienda-social-en-peru>)

Anexo "B"

4/30/2018

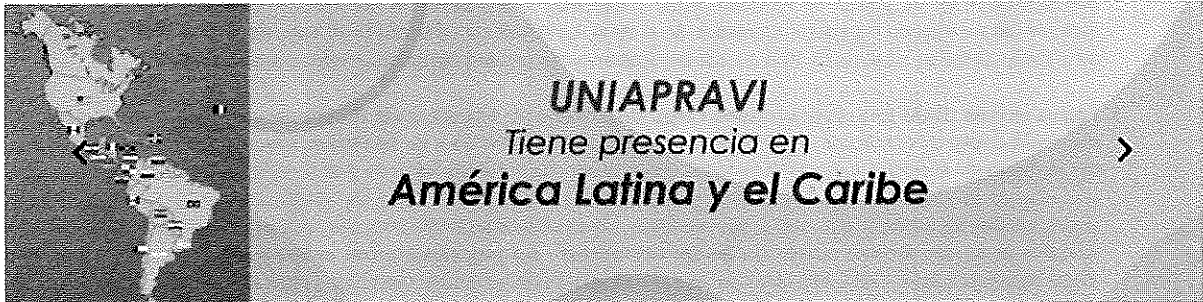
Uniapravi

ESPAÑOL (<http://www.uniapravi.org/alcance-geografico>)
ENGLISH (<http://www.uniapravi.org/eng/geographical-scope>)



Uniapravi
UNION INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA

(<http://www.uniapravi.org/>)



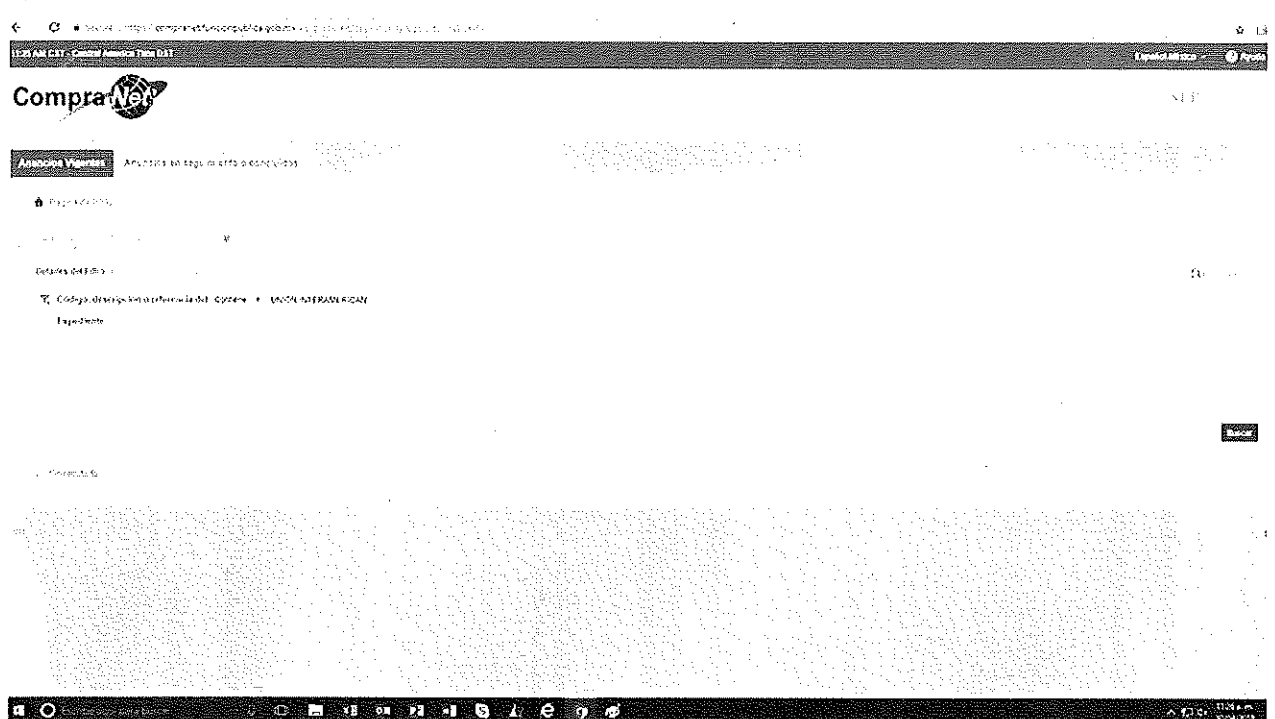
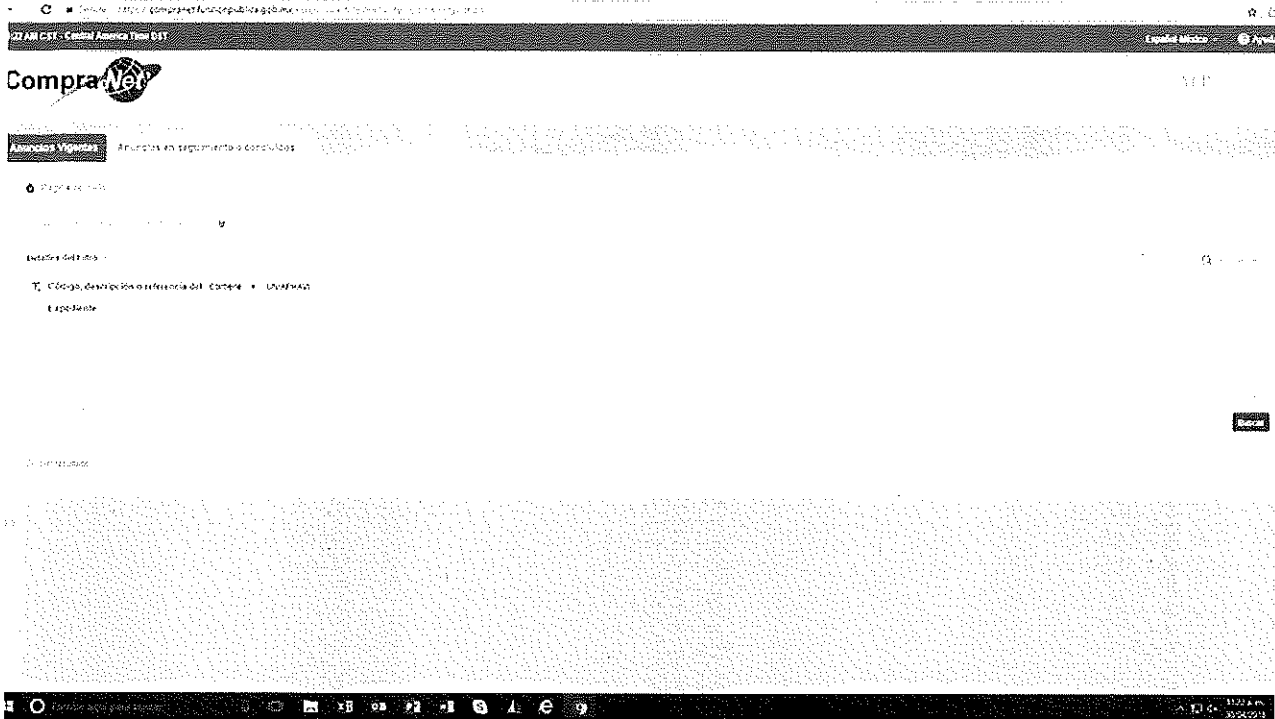
Alcance Geográfico

UNIAPRAVI promueve sus servicios y actividades en el continente americano, abarcando 7 regiones:

Región	Países
Norte de Suramérica	Guyana y Venezuela
Este de Suramérica	Brasil, Uruguay y Paraguay
Centro y Suroeste de Suramérica	Argentina, Bolivia y Chile
Oeste y Noroeste de Suramérica	Colombia, Ecuador y Perú
Centroamérica	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
Caribe	Cuba, Haití, islas del Caribe y República Dominicana
Norteamérica	Canadá, Estados Unidos y México



Anexo "C"



4



Anexo "D"

Usuario Ingresar ¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...

INICIO | TIPO DE CAMBIO Y TASA

DOLAR

FECHA

30/04/2018 a 30/04/2018

FECHA	VALOR
30-04-2018	18.684700

CONSULTA POR FECHA

Abr		2018					
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30						

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Novedades](#)

6



CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

PARA CONTRATAR SERVICIOS DE "AFILIACIÓN 2018 DE LA UNIÓN INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA (UNIAPRAVI), ORGANISMO CONSULTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de la **Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI)**, citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del **"Afiliación 2018 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. Ramón Núñez de la Mora.	Director de Fomento al Desarrollo Urbano y Atención a Desarrolladores.	
Mtro. Oscar Tlacaehel Muñoz Bravo.	Subdirector de Desarrollos Certificados.	
Mtro. César López Nova.	Analista de la Subdirección de Desarrollos Certificados.	



FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Lima Perú, 26 de abril de 2018.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
Presente.**

Gina Patricia Bettocchi González de Cavero, Representante Residente, de UNIÓN INTERAMERICANA PARA LA VIVIENDA con Registro de Contribuyentes número 20507807080, en este acto y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la Adjudicación Directa, para contratar la "Afiliación 2018 de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas", MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD que:

Los socios, accionistas, empleados de mi representada, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público mexicano; y que, con la formalización del contrato del servicio antes señalado, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO

**PATRICIA BETTOCCHI
UNIAPRAVI
Representante Residente**

Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas

Bajada Balta No. 169, 4to. Piso, Miraflores – P.O. Box 18- 1366, Lima 18, Perú

Teléfonos: (51-1) 444-6605 / 444-6611 / 444-6975 Fax: (51-1) 444-6600

e-mail: uniapravi@uniapravi.org

www.uniapravi.org

